

DIVORCIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA
EL SEÑOR EDWIN ALIRIO
CHAMORRO ESCOBAR
EXTRACTO JUDICIAL...
del 2010, las 11h42. VISTOS.-

Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la acción de personal No. 399-DP-DDP-05-03-2-010. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. Alento el juramento VALVERDE LOPEZ, se le hace saber que mediante el

respectivo sorteo de causa, ha correspondido a esa Judicatura, el conocimiento del Juicio de divorcio seguido SANDRA ELIZABETH HIDALGO VILEMA, cuyo extracto de la demanda y providencias respectivas son del tenor siguiente:
OSWALDO VALVERDE LOPEZ por la prensa, mediante tres

determina el art. 328 de la Ley Orgánica de la Función Judicial.- Notifíquese.-

"La fuerza es el derecho
de las bestias"

(CICERON)

VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DE LA CAU SAL DECIMA PRIMERA DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL EN ACTUAL VIGENCIA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL NRO. 4016 PERTENECIENTE AL DR. GONZALO CAIZA PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 13 de septiembre del 2011, las 14h37.- VISTOS.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa, y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarándose la procedente, se le acepta a trámite Verbal Sumario propuesto.- En mérito del juramento rendido por parte de la actora ISABEL MARIA MACAS CHUQUIRIMA, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de su cónyuge el demandado señor Jesús Israel Díaz Erraiz, cítese con el contenido de la demanda

y éste auto que antecede al demandado Jesús Israel Díaz Erraiz, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, mediando cada publicación ocho días cada una y una de otra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código Civil.- En mérito al D. JESUS ZAMBRANO MOREIRA ABOGADO DEFENSOR: Dr. Julio Enrique Nieto Ruales PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe a 29 de agosto del 2011. LAS 11h30.- VISTOS: Avoco conocimiento en calidad de Juez encargado, mediante acción de personal 1474-DP-DPP, del 5 de julio del 2011. La demanda presentada por el señor Enrique Richard Moreira Castro, es clara, precisa y completa por lo que, al reunir los requisitos de Ley se lo acepta al trámite en juicio Verbal Sumario. Cítese con la demanda y este auto a la demandada señora NARCISA DE JESUS ZAMBRANO MOREIRA, mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito y en el Cantón Francisco de Orellana, en la Provincia del Napo, conforme establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por haberse afirmado con juramento la imposibilidad de

REVISTA JUDICIAL

LA JUDICATURA DEL ECUADOR

C3

consecuencia, en mérito al nes.- Certifico.-
Dr. Edgar Haro Valenzuela.
SECRETARIO (E) DEL
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C./82700

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A: CIRO FRANCISCO BAQUERIZO CASTILLO.
DEMANDADO: CIRO FRANCISCO BAQUERIZO CASTILLO.
ACTOR: Miguel Ángel Yáñez Yanchatipan, Procurador Judicial de la señora Ana María Lema.
JUICIO Nro. 434 - 2011 - Ab.FM.
TRAMITE: Divorcio.
CUANTIA: Indeterminada.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 numeral 11 inciso 2do del Código Civil.
AB. DEFENSOR ACTOR: Dr. Miguel Yáñez.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 12 de octubre del 2011, las 11h20.- VISTOS.- Previo sorteo de ley correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En

República del Ecuador
JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A
FERNANDO RODRIGO
PANCHI CHAQUINGA
EXTRACTO

JUICIO: DIVORCIO No.- 595-2011-DR.-PF
ACTOR: NORMA ALICIA SANCHEZ CAMPOVERDE
DEMANDADO: FERNANDO RODRIGO PANCHI CHAQUINGA

OBJETO: OBTENER LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL dispuesto en el numeral 11 del Art.- 110 del Código Civil
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 4 de octubre del 2011, las 09h52.- VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Titular conforme a la Acción de Personal No.- 748-DNP, de 19 de Septiembre de 2011.- Incorpórese al proceso el escrito presentado.- Por cumplido con el requerimiento anterior, la demanda propuesta por la señora NORMA ALICIA SANCHEZ CAMPOVERDE, es completa clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la admite a trámite Verbal Sumario.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AYALA & BEATE REPRESENTACIONES ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía AYALA & BEATE REPRESENTACIONES ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.005279 de 28 de Noviembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es:
A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, BIENES COMERCIALES...

Quito, 28 de Noviembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 236 de la Ley de Compañías, se convoca con el carácter de obligatorio a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte TRANSALFA S.A., la misma que se llevará a cabo el día domingo 18 de Diciembre del 2011 a las 10:00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Nicolás Aguilera No. S6-435 y Juan Bautista Aguirre de esta ciudad de Quito.

En mérito a nuestros Estatutos Sociales la Junta General Ordinaria se instalará legalmente con la asistencia de los accionistas que representen más del 50% del Capital Social, para tratar el siguiente orden del día.

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM
2. REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. ELECCION DE LA NUEVA DIRECTIVA
4. CLAUSURA

Atentamente,

SR. CLAUDIO VILATUÑA
PRESIDENTE

LCDO. EDWIN CUEVA CAJAS
GERENTE GENERAL

AC/83139H

AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 393 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SE COMUNICA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA "PROVET PROVEEDORA VETERINARIA GUERRERO PINEDA C LTDA. "EN LIQUIDACION" PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, PRESENTEN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU DERECHO EN LA SIGUIENTE DIRECCION AV. DE LA PRENSA N71-148 PARROQUIA COTOCOLLO CANTON QUITO.

EL LIQUIDADADOR

AC/83131H

A.C./83121